



## JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Mixto: 2015-00070-00  
Demandante: Banagrario S.A.  
Demandado: Oscar Yesid Hernández León

Revisado el expediente en referencia, se,

### RESUELVE:

PRIMERO: En conocimiento de la parte actora la respuesta dada por la NUEVA EPS, igualmente se le AUTORIZA para que inmediatamente efectúe las notificaciones del ciudadano Fernando Diaz Peña. La interesada debe propender para que la correspondencia llegue a su destino y emitan contestación en menor brevedad posible.

SEGUNDO: Requírase al perito Topógrafo- Plan metrista designado, JUAN CARLOS MOLANO LOMBANA, para que informe si se encuentra debidamente notificado del nombramiento efectuado en diligencia del primero cursantes, así mismo para que manifiesta si acepta, si ya recibió de quien subastó, el valor asignado por gastos provisionales, y, para que rinda su dictamen dentro del término de diez (10) días, contado desde el día siguiente a la ejecutoria de este auto, o en su defecto dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicho valor si aún no están en su poder o no se le han puesto a su disposición por parte de la rematante.

TERCERO: Requírase igualmente al secuestre JAIME FLORIAN POLANIA para que acompañe al perito JUAN CARLOS MOLANO LOMBANA en su diligencia y le brinde toda la información y colaboración necesaria en la ubicación del inmueble que para este proceso fue objeto de remate, mismo sobre el cual debe venir



cumpliendo sus funciones como Auxiliar de la Justicia, según el artículo 52 y demás concordantes del CGP.

Ofíciase al perito FERNANDO DIAZ PEÑA para que le brinde la información necesaria al Topógrafo y que este requiera, ofíciéseles con los datos de ubicación de cada uno.

CUARTO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
JUEZ

fyrh/glrt